	Reglamento de Pasantía Laboral	Código:	INTEC-RGA-009
		Versión:	01
		Fecha Versión:	06/10/2020

Nombre de Documento:	Reglamento de Pasantía Laboral
Tipo de Documento	Reglamento

**INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SANTO DOMINGO
(INTEC)**

Reglamento de Pasantía Laboral


AV





JF






VG



RG

Santo Domingo
República Dominicana
2020

	Reglamento de Pasantía Laboral	Código:	INTEC-RGA-009
		Versión:	01
		Fecha Versión:	06/10/2020

CONTENIDO

Presentación	3
Capítulo I	
Propósito	4
Capítulo II	
Principios Orientadores	4
Capítulo III	 AV
Alcance y modalidades	5
Capítulo IV	
Requisitos y responsabilidades del pasante	6  JF
Capítulo V	
De los requisitos y responsabilidades de la institución receptora	6  VG
Capítulo VI	
De la Evaluación de la Pasantía Laboral.....	8  RG

	Reglamento de Pasantía Laboral	Código:	INTEC-RGA-009
		Versión:	01
		Fecha Versión:	06/10/2020

PRESENTACIÓN

El presente Reglamento presenta a la comunidad Académica las normas generales que rigen el desarrollo de las Pasantías Laborales y su posible vinculación con los programas académicos. Para su elaboración, se han tomado en cuenta las normativas vigentes establecidas por el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT) y el Ministerio de Trabajo. Esperamos que las disposiciones adoptadas constituyan un aporte significativo para la gestión de un proceso importante de la vida académica de nuestra universidad.



AV




JF


VG


RG

	Reglamento de Pasantía Laboral	Código:	INTEC-RGA-009
		Versión:	01
		Fecha Versión:	06/10/2020

Capítulo I

Propósito

Artículo N.º 1 En correspondencia con lo establecido por el Ministerio de Trabajo, se define Pasantía Laboral como el período de formación mediante el cual una persona, sometida a un proceso educativo, asiste a una empresa en calidad de aprendiz de una ocupación, y pone en ejercicio lo aprendido en la fase de formación, en un ambiente real del mundo del trabajo.

Artículo N.º 2 En el INTEC se reconoce la Pasantía Laboral como una experiencia individual y opcional, remunerada o no, dirigida al desarrollo de competencias teórico-prácticas y actitudinales propias del ejercicio profesional bajo una modalidad especial de trabajo temporal estructurada en colaboración con la institución receptora.

Párrafo: Se exceptúan las actividades prácticas que sean parte del pensum.


Capítulo II

Principios Orientadores

Artículo N.º 3 Los principios orientadores de la Pasantía Laboral incluyen:

- Expone al estudiantado a una realidad profesional e idealmente interdisciplinaria para la aplicación de sus competencias académicas en la resolución de problemas, y en el trabajo de equipo.
- Vincula la experiencia universitaria a la producción de bienes y servicios, con la finalidad de fortalecer en el estudiantado su compromiso social, responsabilidad ética y profesional y sus capacidades de innovación o emprendimiento.
- Facilita la orientación a la empleabilidad, el emprendimiento, al desarrollo de competencias y a la internacionalización.

Artículo N.º 4 La Pasantía Laboral tendrá los siguientes objetivos específicos:

	Reglamento de Pasantía Laboral	Código:	INTEC-RGA-009
		Versión:	01
		Fecha Versión:	06/10/2020

- a) Exponer al estudiante a experiencias de aprendizaje práctico en su proceso formativo.
- b) Incluir al estudiante a equipos de trabajo diversos para el desarrollo de sus competencias profesionales.
- c) Obtener retroalimentación oportuna para la mejora continua de los programas y el logro de los perfiles requeridos.
- d) Aportar al proceso de mejora de las empresas e instituciones receptoras a través de la creatividad, la innovación, las técnicas y las acciones de carácter científico

Artículo N.º 5 Entre los objetivos generales de Pasantía Laboral se incluyen:

- a) Promover la vinculación del futuro egresado en ámbito laboral tanto en el contexto nacional como internacional.
- b) Favorecer los vínculos entre la universidad y los sectores empleadores tanto públicos como privados, contribuyendo así a la mejora continua del currículo, los procesos de internacionalización y las demandas del mundo laboral.


AV


JF


VG


RG


RG


Capítulo III

Alcance y modalidades

Artículo N.º 6 Los estudiantes del INTEC podrán realizar Pasantías Laborales en entidades privadas, públicas o mixtas, tanto en el país como en el exterior.

Artículo N.º 7 El estudiante podrá desarrollar la Pasantía Laboral de manera presencial, semipresencial, virtual o a distancia, de acuerdo con la naturaleza de las actividades y con lo requerido por la institución receptora.



Artículo N.º 8 Los estudiantes que soliciten Pasantía Laboral no tendrán restricciones con respecto al tiempo que estarán en la misma.

	Reglamento de Pasantía Laboral	Código:	INTEC-RGA-009
		Versión:	01
		Fecha Versión:	06/10/2020



Capítulo IV

Requisitos y responsabilidades del pasante

Artículo N.º 9 Para solicitar una Pasantía Laboral todo estudiante deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Encontrarse en condición de activo
- Poseer una condición académica normal
- Completar la documentación requerida en la Unidad de Pasantía
- No tener registro de faltas disciplinarias en su historial académico.
- Tener aprobado (cursado o convalidado), un mínimo del 70 % de créditos de su plan de estudios para el nivel de grado. 
- Ser mayor de edad o, en caso contrario, tener autorización de sus padres o tutor. 
- Llenar el formulario de solicitud de la Pasantía Laboral.


Artículo N.º 10 Las responsabilidades del estudiante son:

- Cumplir con el programa de Pasantía Laboral propuesto por la institución receptora seleccionada. 
- Cumplir y respetar lo establecido en el presente reglamento.
- Respetar y seguir el reglamento interno, normativas, horarios y cualquier otra disposición interna de la institución receptora donde realice su pasantía. 
- Aplicar los conocimientos adquiridos en la formación académica dirigidas al tratamiento y solución de problemas en el ámbito laboral.
- Informar a la Unidad de Pasantía sobre cualquier irregularidad en el desarrollo de la pasantía. F
- Cumplir todas las normas de conducta y seguridad establecidas por la institución receptora.

Capítulo V

De los requisitos y responsabilidades de la institución receptora

Artículo N.º 11 Para recibir estudiantes del INTEC como pasantes, toda institución receptora deberá cumplir las siguientes condiciones:

	Reglamento de Pasantía Laboral	Código:	INTEC-RGA-009
		Versión:	01
		Fecha Versión:	06/10/2020

- a) Haber establecido un convenio de pasantías con el INTEC o una carta de compromiso entre ambas instituciones para fines de lugar.
- b) Completar la documentación requerida para cada actividad de Pasantía solicitada.
- c) Cumplir con la ley de sociedades comerciales y empresas de responsabilidad limitada (478-08) y ser depurada por la unidad de pasantía en coordinación con la Dirección de Relaciones Interinstitucionales.
- d) Rubricar con el Pasante un Contrato de Formación estableciendo los términos laborales y legales, en función del tipo de acuerdo establecido.
- e) Ofrecer espacios que permitan al estudiante situarse en una actividad laboral enriquecedora contando con un equipo gerencial y profesional con espíritu de innovación y desarrollo.


AV


AV



JF

Artículo N.º 12 Es responsabilidad de la institución receptora:

- a) Supervisar el desarrollo de la Pasantía de los estudiantes que allí sean incorporados.
- b) Orientar y asesorar al estudiante en la ejecución de su plan de trabajo en el desempeño de su pasantía profesional.
- c) Informar a las instancias correspondientes y a la Universidad (Unidad de Pasantías) cualquier irregularidad que afecte el desarrollo del plan de trabajo que ejecuta el estudiante.
- d) Enviar de manera periódica el informe de seguimiento en el formato establecido por la Universidad. Además, facilitar otras informaciones pertinentes en el caso que se requiera.
- e) Evaluar el desempeño del estudiante utilizando para ello los instrumentos facilitados por la Unidad de Pasantía.
- f) Remitir a la instancia a cargo de la gestión de las Pasantías las (revisar en el resto del documento) sugerencias, recomendaciones y observaciones que contribuyan con la actualización el perfil profesional del estudiante.


VG


RG

	Reglamento de Pasantía Laboral	Código:	INTEC-RGA-009
		Versión:	01
		Fecha Versión:	06/10/2020

Artículo N.º 13 Durante las Pasantías Laborales la institución receptora será responsable de la salud, seguridad, la protección personal y el bienestar del pasante.

Artículo N.º 14 La remuneración al pasante por parte de la institución receptora será siempre deseable. En caso de acordarse la no remuneración, es deseable que la institución receptora provea al estudiante las dietas y viáticos durante sus servicios. En todo caso, los términos de remuneración deberán ser acordados previamente por ambas partes, y quedar registrados en el Contrato de Formación.

Artículo N.º 15 Es siempre deseable que la empresa emita un certificado de Pasantía, estableciendo la duración y funciones del pasante.

Capítulo VI

De la Evaluación de la Pasantía Laboral

Artículo N.º 16 Todo estudiante que se encuentre en un programa de Pasantía Laboral de cualquier modalidad debe evaluar la experiencia bajo los lineamientos establecidos institucionalmente.


Artículo N.º 17 El proceso de evaluación de la Pasantía Laboral tiene un carácter de seguimiento que permite conocer el desempeño del estudiante en las diferentes funciones realizadas durante su participación en la institución receptora. La evaluación de la Pasantía Laboral está a cargo de la Unidad de Pasantía del INTEC.


AV


JF


VG





RG

 intec INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SANTO DOMINGO	Reglamento de Pasantía Laboral	Código:	INTEC-RGA-009
		Versión:	01
		Fecha Versión:	06/10/2020

Historial de Cambios			
Aplica a la Versión	Resolución/Fecha	Articulo	Descripción

Sometido por:
 <small>RG (14 Oct. 2020 10:38 EDT)</small> <hr/> Rector
Revisado y Documentado por:
 <small>Alfredo Vicioso (13 Oct. 2020 15:15 EDT)</small> <hr/> Director de Planificación y Calidad



Aprobado por Consejo Académico:
Resolución No.: <u>20191217-61/158</u>  <hr/> Vicerrector Académico
 <hr/> Vicerrector de Administración y Finanzas
 <hr/> Vicerrector de Investigación y Vinculación